CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
02 NOV 2017
RECIBIDO
Firma:..... Hora:.....

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1168/2016-CR**, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes".

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
Período Anual de Sesiones 2017-2018

DICTAMEN

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, el **Proyecto de Ley 1168/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Juan Carlos Yuyes Meza, que propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión ha acordado por **unanimidad** de los presentes en su quinta sesión ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2017, **aprobar** el presente dictamen.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 1168/2016-CR se presentó en el área de Trámite Documentario el 5 de abril de 2017 y se recibió en la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el 10 de abril de 2017. Esta iniciativa legislativa propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes.

b. Solicitud de opiniones

b.1. Se ha solicitado opinión a los siguientes organismos:

1. Ministerio de la Producción.
2. Presidencia del Consejo de Ministros.
3. Ministerio de Economía y Finanzas.
4. Gobierno Regional de Tumbes.
5. Municipalidad Provincial de Tumbes.
6. Municipalidad Distrital de La Cruz.

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1168/2016-CR**, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes".

b.2. Se ha recibido opinión de los siguientes organismos:

1. **El Ministerio de la Producción**, mediante Oficio 286-2017-PRODUCE-DM, adjuntó los informes de las siguientes dependencias:

- Informe 181-2017-PRODUCE/DGPA-Digpa, mediante el cual la Dirección General de Pesca Artesanal *"emite opinión favorable al mejoramiento del punto de desembarque de la Caleta La Cruz, debiendo ser el FONDEPES quien realice la evaluación sobre la viabilidad técnica (...)"*.

- Informe 151-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO, a través del cual la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura emitió opinión favorable dado que *"se articularía dentro del Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo, además de contribuir con el objetivo estratégico de garantizar la seguridad alimentaria"*.

- Informe 888-2017-PRODUCE/OGAJ, mediante el cual la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que la propuesta resulta viable dado que, en virtud de las opiniones técnicas emitidas por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura y por la Dirección General de Pesca Artesanal *"se encuentra articulado con las políticas nacionales y sectoriales referidas a la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional de la población (Decreto Supremo N° 102-2012-PCM) y el Plan de Desarrollo de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo (Decreto Supremo N° 011-2010-PRODUCE)"*.

2. **El Ministerio de Economía y Finanzas**, mediante Oficio 1396-2017-EF/10.01, adjuntó el Informe 0332-2017-EF/50.06 de la Dirección General de Presupuesto, quien concluye que no es competente para emitir opinión respecto al Proyecto del Ley bajo estudio por ser un tema de Declaratorias de necesidad pública e interés nacional. No obstante lo anterior, indica la referida Dirección, formula observación dado que *"no contiene una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de créditos presupuestarios que puedan ser destinados a su aplicación, así como el análisis costo – beneficio cuantitativo y cualitativo (...)"*.

3. **El Gobierno Regional de Tumbes**, mediante Oficio 192-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, adjuntó el Oficio 515-2017/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR de la Dirección Regional de Producción, quien emiten opinión favorable respecto del Proyecto de Ley en estudio *"a fin de contar con un mecanismo legal que permita hacer realidad los servicios del DPA La Cruz, en un corto plazo; lo cual contribuirá de manera significativa en el desarrollo socio económico de la actividad pesquera regional, fuente de alimentos, ingresos y empleo"*.

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1168/2016-CR**, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes".

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa propuesta tiene por objeto declarar de interés nacional la creación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca.
- Decreto Supremo 012-2001-PE, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Pesca.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

a. Análisis técnico - normativo

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, después de analizar la iniciativa legislativa, así como la legislación vigente, ha considerado conveniente aprobar el texto sustitutorio de la propuesta legislativa que tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, por las siguientes razones:

De acuerdo al artículo 23 de la Constitución Política del Perú, *"(...) el Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo (...)"*.

Por otro lado, el artículo 3 de la Ley General de Pesca, señala que *"el Estado fomenta la más amplia participación de personas naturales o jurídicas peruanas en la actividad pesquera (...)"*; asimismo, establece que *"(...) el Estado promueve las inversiones privadas mediante la adopción de medidas que contribuyan a alentar la investigación, conservación, extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros, así como a incrementar la construcción y modernización de la infraestructura y servicios pesqueros (...)"*.

De otra parte, es importante señalar que los desembarcaderos pesqueros artesanales prestan servicios y facilidades para las operaciones de embarque, desembarque, lavado y manipuleo, conservación entre otras actividades que favorecen y promueven la actividad pesquera.

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1168/2016-CR**, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes".

Sobre el particular, de acuerdo a los Proyectos de Inversión Pública publicados en el Portal de Transparencia del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero[1], se observa que el 23 de mayo de 2008 con código SNIP 80990 se registró el proyecto de inversión pública denominado "Creación de los servicios del desembarcadero Pesquero Artesanal La Cruz, Distrito La Cruz, Provincia Tumbes, Región Tumbes". Asimismo, se aprecia que el 30 de diciembre de 2016 se declaró la viabilidad del precitado proyecto, y al año 2017 se encuentra en etapa de ejecución con un avance del 12.5%.

Ahora bien, de la información antes detallada, se aprecia que el mencionado proyecto fue declarado como viable luego de haber transcurrido más de ocho (8) años de haberse realizado su registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública, hoy denominado Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Por otro lado, en la exposición de motivos del proyecto normativo presentado, se indica que el distrito La Cruz, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, no cuenta con la infraestructura para el desembarque de la pesca artesanal, la cual conlleva que todas las actividades previas a la pesca se desarrollen en las orillas de la playa.

Es así que, en el contexto normativo y situacional antes detallado, y atendiendo la presente propuesta legislativa, el Estado debe promover condiciones para el desarrollo social y económico en el sector pesquero, siendo la infraestructura un elemento fundamental para lograr tal objetivo, como es el caso de los servicios de un Desembarcadero Pesquero Artesanal lo cual dinamizará el sector pesquero de del distrito La Cruz, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

En ese sentido, el texto sustitutorio de la propuesta normativa contenida en el presente dictamen tiene como objetivo recoger la necesidad que ha sido expuesta por la población, en este caso la creación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, con la finalidad que las entidades, en el marco de sus competencias, realicen las acciones necesarias a fin de promover la culminación de la ejecución del proyecto antes señalado dado que la economía de dicha zona del país se sustenta principalmente en la extracción pesquera.

[1] Información extraída del siguiente link: http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=102&id_tema=26&ver=1#.Wc2JyVvWwdU

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1168/2016-CR**, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes".

b. Análisis Costo-Beneficio

La iniciativa legislativa propuesta no implica erogación de los recursos al tesoro público dado que es una iniciativa declarativa; el objetivo de dicha propuesta normativa es incentivar que las Entidades del Poder Ejecutivo fijen y realicen acciones respecto de lo solicitado por la población pesquera del distrito La Cruz, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

IMPACTO POSITIVO	IMPACTO NEGATIVO
Para la pesca artesanal y la sociedad: • Menos conflictos sociales y económicos. • Declarar de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Cruz, en el distrito La Cruz, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes. • Fomentar que las Entidades del Estado, de acuerdo a sus respectivas competencias, realicen acciones necesarias para atender las necesidades de los pobladores del distrito La Cruz, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes. • Mejores instalaciones pesqueras artesanales.	• Ninguno.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas recomienda aprobar por **UNANIMIDAD** de los presentes, la aprobación del texto sustitutorio del Dictamen del Proyecto de Ley 1168/2016-CR, que propone declarar de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Cruz, en el distrito La Cruz, provincia de Tumbes, región de Tumbes", con el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la conclusión de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del desembarcadero pesquero

artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes", que tiene la condición de programado dentro del Plan Operativo Institucional 2017 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), del Ministerio de la Producción.

La culminación de la ejecución de dicho proyecto genera las condiciones adecuadas para el desembarque, manipulación y conservación de productos hidrobiológicos extraídos por los pescadores artesanales e incentiva el incremento de la calidad de vida de los pobladores del distrito de La Cruz, provincia y departamento de Tumbes, dependientes de la pesca artesanal.

Salvo parecer distinto.
Dese cuenta.
Sala de la Comisión.
Lima, 10 de octubre de 2017.

MESA DIRECTIVA

1. **SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO**
   Presidente
   Fuerza Popular

   .....

2. **ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO**
   Vicepresidente
   Fuerza Popular

   .....

3. **FORONDA FARRO, MARÍA ELENA**
   Secretaria
   Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

   .....

MIEMBROS TITULARES

4. **ARCE CÁCERES, RICHARD**
   Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad

   .....

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1168/2016-CR**, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes".

	5. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH .....
	6. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio .....
	7. FUJIMORI HIGUCHI, KENJI GERARDO Fuerza Popular .....
	8. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular .....
	9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN **COORDINADOR** Fuerza Popular .....
	10. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos por el Kambio .....
	11. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular .....
	12. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular .....

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1168/2016-CR**, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes".

	13. **VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO** Fuerza Popular .....
	14. **VERGARA PINTO, EDWIN** Fuerza Popular .....

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. **ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY** **Fuerza Popular** .....
	2. **ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS** Fuerza Popular .....
	3. **ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA** Fuerza Popular .....
	4. **ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA** Fuerza Popular .....
	5. **BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO** Fuerza Popular .....

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1168/2016-CR**, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes".

	6. **CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO** **Fuerza Popular** .....
	7. **CUADROS CANDIA, NELLY LADY** **Fuerza Popular** .....
	8. **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO** Fuerza Popular .....
	9. **ESPINOZA CRUZ, MARISOL** Alianza Para El Progreso .....
	10. **HERRERA ARÉVALO, MARITA** Fuerza Popular .....
	11. **LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA** Fuerza Popular .....
	12. **LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO** Fuerza Popular .....
	13. **MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS** Fuerza Popular .....

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1168/2016-CR**, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes".

	14. **MELGAR VALDEZ, ELARD GALO** **Fuerza Popular** .....
	15. **MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA** Fuerza Popular .....
	16. **MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA** Alianza Para El Progreso .....
	17. **MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO** **Fuerza Popular** .....
	18. **OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS** Peruanos Por El Kambio .....
	19. **PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO** Fuerza Popular .....
	20. **PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA** **Fuerza Popular** .....
	21. **RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO** Fuerza Popular .....

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1168/2016-CR**, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes".

	22. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular .....
	23. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS Fuerza Popular .....
	24. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER **Fuerza Popular** .....

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017 – 2018

En Lima, a los diez días de octubre de 2017, siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos, se reunieron en la Sala "Bolognesi" del Palacio Legislativo los miembros de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la presidencia del señor congresista Freddy Sarmiento Betancourt, contando con la asistencia de los señores congresistas Mario Mantilla Medina, Guillermo Martorell Sobero, Federico Pariona Galindo, Miguel Ángel Torres Morales y Edwin Vergara Pinto, integrantes titulares de la Comisión.

Se recibió la solicitud de licencia de los señores congresistas Alberto Oliva Corrales, Roy Ventura Ángel, Richard Arce Cáceres, Víctor Albrecht Rodríguez (Vicepresidente) y Patricia Donayre Pasquel.

Es pertinente señalar que, luego de culminada la sesión, se recibió en el despacho de la comisión las solicitudes de licencia de los señores congresistas María Elena Foronda Farro (Secretaria), Kenji Fujimori Higuchi y Clemente Flores Vílchez.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión.

ACTA

El señor Presidente puso a consideración la aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria, del 3 de octubre de 2017, la cual fue aprobada por unanimidad y sin observaciones.

DESPACHO

El señor Presidente informó que se les había alcanzado el cuadro de documentos recibidos y de oficios enviados, indicando que si algún señor congresista requería copia de los documentos, podía solicitarla a la secretaría técnica.

INFORME

En esta instancia, el señor Presidente informó que el dictamen recaído en el P.L. 991/2016-CR, que propone una *Ley que promueve el cumplimento de pago de las obligaciones del Estado con las MYPEs y otros proveedores, en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias (UIT)*, que fuera aprobado por unanimidad en la tercera sesión ordinaria realizada el 12 de setiembre último, había sido objeto de corrección de técnica legislativa, que no afecta el fondo de la propuesta aprobada. El texto sustitutorio final fue puesto a consideración de los presentes quienes no formularon observaciones, dándose por aprobada la versión actualizada del dictamen.

PEDIDOS

No se efectuaron pedidos

ORDEN DEL DÍA

Sustentación del señor congresista Mario Mantilla Medina, en su calidad de autor del Proyecto de Ley 1679/2016-CR, que propone una *Ley que facilita la formalización, dinamización, desarrollo y crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas.*

12

El señor Presidente de la Comisión de Producción otorgó el uso de la palabra al señor congresista Mario Mantilla Medina, quien procedió a exponer respecto del propósito, las virtudes y el espíritu del proyecto de ley de su autoría, que propone *reinstaurar de manera excepcional el artículo 19 de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el Perú, por un plazo de cinco años, a las micro y pequeñas empresas* que cumplan determinados requisitos dispuestos por el D.S. 013-2013-PRODUCE.

Culminada la exposición y no existiendo opiniones al respecto, el señor Presidente agradeció al señor congresista Mantilla Medina por su exposición.

Proyecto de Dictamen recaído en el P.L. 1115/2016-CR, cuya fórmula legal propone una *Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura – Lima, así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito Caleta de Carquín"*

El señor Presidente procedió a sustentar el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR. Seguidamente, y no habiendo intervenciones al respecto, puso al voto el texto propuesto, el cual fue **aprobado por unanimidad**. Votaron Mantilla Medina, Martorell Sobero, Pariona Galindo, Torres Morales, Vergara Pinto y Sarmiento Betancourt.

En esta instancia, el señor Presidente manifestó que ha comenzado la elaboración de un proyecto de ley con el Ministerio de la Producción, para un varadero en Parachique. Éste proyecto busca, entre otros, que los varaderos se instalen en determinadas zonas y así poder controlar la construcción ilegal de embarcaciones pesqueras, lo cual se enmarca en la política de gobierno y en la de la Comisión de Producción.

Proyecto de Dictamen recaído en el P.L. 1168/2016-CR, cuyo texto sustitutorio propone una "*Ley que declara de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes".*

Se realizó la sustentación del proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1168/2016-CR, por parte del señor Presidente, luego de lo cual se puso al voto, siendo **aprobado por unanimidad**. Votaron Mantilla Medina, Martorell Sobero, Pariona Galindo, Torres Morales, Vergara Pinto y Sarmiento Betancourt.

Finalmente, y no habiendo más temas en agenda, el señor **Presidente** solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, pedido que fue aprobado por unanimidad. Luego de lo cual, procedió a levantar la sesión siendo las catorce horas con cincuenta minutos, del martes diez de octubre del 2017.

La transcripción de la versión magnetofónica de la sesión forma parte integrante de la presente acta.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

FREDDY SARMIENTO BETANCOURT
Presidente

13

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima, 10 de Octubre de 2017
14 horas 30 minutos
Sala Bolognesi - Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA

1. **SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO**
   Presidente
   Fuerza Popular

.....

2. **ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO**
   Vicepresidente
   Fuerza Popular

Licencia

.....

3. **FORONDA FARRO, MARÍA ELENA**
   Secretaria
   Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

Licencia

.....

MIEMBROS TITULARES

4. **ARCE CÁCERES, RICHARD**
   Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad

Licencia

.....

5. **DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH**

Licencia

.....

6. **FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE**
   Peruanos por el Kambio

Licencia

.....

7. **FUJIMORI HIGUCHI, KENJI GERARDO**
   Fuerza Popular

Licencia

.....

Hora de inicio: ..... **Hora de término:** .....

14

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima, 10 de Octubre de 2017
14 horas 30 minutos
Sala Bolognesi - Palacio Legislativo

8. **MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL**
Fuerza Popular
.....

9. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN**
COORDINADOR
Fuerza Popular
.....

10. **OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO**
Peruanos por el Kambio
Licencia
.....

11. **PARIONA GALINDO, FEDERICO**
Fuerza Popular
.....

12. **TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL**
Fuerza Popular
.....

13. **VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO**
Fuerza Popular
Licencia
.....

14. **VERGARA PINTO, EDWIN**
Fuerza Popular
.....

MIEMBROS ACCESITARIOS

1. **ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY**
Fuerza Popular
.....

Hora de inicio: ..... **Hora de término:** .....

15

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima, 10 de Octubre de 2017
14 horas 30 minutos
Sala Bolognesi - Palacio Legislativo

2. **ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS**
   Fuerza Popular

   .....

3. **ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA**
   Fuerza Popular

   .....

4. **ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA**
   Fuerza Popular

   .....

5. **BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO**
   Fuerza Popular

   .....

6. **CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO**
   Fuerza Popular

   .....

7. **CUADROS CANDIA, NELLY LADY**
   Fuerza Popular

   .....

8. **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO**
   Fuerza Popular

   .....

9. **ESPINOZA CRUZ, MARISOL**
   Alianza Para El Progreso

   .....

Hora de inicio: ..... **Hora de término: .....**

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima, 10 de Octubre de 2017
14 horas 30 minutos
Sala Bolognesi - Palacio Legislativo

10. HERRERA ARÉVALO, MARITA
Fuerza Popular
.....

11. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA
Fuerza Popular
.....

12. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular
.....

13. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS
Fuerza Popular
.....

14. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO
Fuerza Popular
.....

15. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA
Fuerza Popular
.....

16. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA
Alianza Para El Progreso
.....

17. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO
Fuerza Popular
.....

Hora de inicio: ..... **Hora de término:** .....

17

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima, 10 de Octubre de 2017
14 horas 30 minutos
Sala Bolognesi - Palacio Legislativo

18. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS
Peruanos Por El Kambio
.....

19. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO
Fuerza Popular
.....

20. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
Fuerza Popular
.....

21. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO
Fuerza Popular
.....

22. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO
Fuerza Popular
.....

23. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS
Fuerza Popular
.....

24. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
Fuerza Popular
.....

Hora de inicio: ..... **Hora de término: .....**

18